



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000185-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4466168 - 2]

**VISTO**, el Memorando N° 000 64-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 24 de enero del 2023 con Registro N° 4466168-1 (03 folios) sobre **ENCARGATURA DE FUNCIONES DE SERVIDORA** y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, garantizar el normal desarrollo de las labores administrativas programadas para el presente año lectivo en la Sede Administrativa;

Que, en el artículo 69 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el personal administrativo de las instituciones educativas públicas coopera para la creación de un ambiente favorable para el aprendizaje. Se desempeña en las diferentes instancias de gestión institucional, local, regional y nacional, en las funciones de apoyo a la gestión educativa. Ejerce funciones de carácter profesional, técnico y auxiliar;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa” en su artículo 3, inciso d) señala: Desempeñar sus funciones con honestidad, eficiencia, laboriosidad y vocación de servicio;

Que, el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 80° “El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen.

Que, mediante Oficio N° 0 03-2023-UGEL-F/CEBE. “S.J.T”-F/D, de fecha 20 de enero del 2023, la Directora del CEBE San Judas Tadeo – Ferreñafe, informa y autoriza el destaque a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 de la servidora Rosa Cruz Paiva Quesquén, personal administrativo nombrado;

Que, mediante Memorando N° 0064-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 24 de enero del 2023, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de destaque y encargatura de funciones a la Lic. Rosa Cruz Paiva Quesquen como responsable de Licencias y Promoción Humana a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 en la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área funcional de Recursos Humanos y el Visto bueno de Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica , y;

De conformidad con el D.L.N° 276 “Ley de la Carrera Administrativa”, Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 31 638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESTACAR**, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 y/o nueva disposición del despacho directoral, por necesidad de servicio a la servidora **Rosa Cruz Paiva Quesquén** del CEBE “San Judas Tadeo” de la Provincia de Ferreñafe a la Sede Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000185-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4466168 - 2]

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023 y/o nueva disposición del despacho directoral, las Funciones como responsable de la **Oficina de Licencias y Promoción Humana** de la Sede de Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe a la Lic. **ROSA CRUZ PAIVA QUESQUÉN**.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER**, que la servidora administrativa mencionada en el artículo primero, percibirá sus remuneraciones e incentivos en su plaza de origen.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente  
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ  
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 26/01/2023 - 15:42:46

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA  
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL  
25-01-2023 / 16:28:32

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA  
JEFE DE ASESORIA JURIDICA  
26-01-2023 / 15:05:01